

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 14** *DECRETO 169/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Jardín Histórico, los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, en Madrid.*

Con base en la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; visto el valor de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, en Madrid, por constituir una de las muestras más interesantes de villa de recreo suburbana y de jardinería del siglo XIX conservadas en Madrid, siguiendo modelos de jardín paisajista romántico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 1 de marzo de 2018, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de los citados jardines.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (19 de marzo de 2018), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 29912 y RBIC-2018-000001.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2018, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 1 de marzo de 2018 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Jardín Histórico, de los Jardines de los Palacios de la finca de Vista Alegre, en Madrid.

Se reciben tres escritos de alegaciones, dos durante el período de información pública y el trámite de audiencia y otro fuera de dicho período, que son estudiados, informados, incorporados al expediente y contestados, procediéndose a tenor de sus conclusiones a la desestimación de las alegaciones en uno de ellos; el segundo escrito se trató más bien de aportación de información y documentación para el expediente, la cual se ha incorporado al mismo; y el tercer escrito de alegaciones se estiman algunas de ellas, es decir, se procede a la estimación parcial sin que ello suponga una modificación sustancial del objeto de la declaración.

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ni el Colegio de Oficial de Arquitectos de Madrid hayan emitido informe por lo que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, los mismos se entienden en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y dado que las alegaciones parcialmente aceptadas no suponen una modificación sustancial del objeto de la declaración, se reitera la propuesta técnica inicial, con las correcciones y ajustes en el texto y plano derivados de la aceptación parcial de las alegaciones presentadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y

Deportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de jardín histórico, los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, en Madrid.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2018.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

“ANEXO

**A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE DECLARACIÓN
COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL***1. Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

La Finca Vista Alegre es un recinto de titularidad pública situado en el distrito de Carabanchel, en Madrid, delimitado por la calle del General Ricardos al norte, la calle de Clara Campoamor al este, la calle de Carcastillo al sur, y las calles del Padre Amigó, de la Sombra, plaza de Carabanchel, calles de Arnedo, del Neblí y del Blasón al oeste, cuyos límites coinciden sensiblemente con los de la Real Posesión de Vista Alegre, creada en el siglo XIX por la regente María Cristina de Borbón Dos Sicilias.

El sector o cuadrante noroccidental, llamado a los efectos de este expediente Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, es un área de 17 Ha definida por el límite general de la finca en las calles del General Ricardos, del Blasón, linderos interiores de las parcelas 18, 20 y 22 de la calle del Blasón, linderos interiores de las parcelas 1 y 3 de la calle del Neblí, calle de Arnedo, lindero norte de la subparcela del antiguo Colegio del Santo Ángel de la Guarda, actual Centro de Altos Estudios Policiales, y calle interior de distribución de la Finca Vista Alegre hasta la Puerta Real. Este sector constituye básicamente lo que ha llegado hasta nuestros días de lo que fueron los jardines y edificios de la quinta de recreo decimonónica.

El área objeto de declaración como Bien de Interés Cultural está integrada por la parcela catastral 12 de la manzana catastral 75054, finca número 11 de la calle de Arnedo, parcela catastral 33 de la manzana catastral 75054, finca número 24 de la calle del Blasón, parcela catastral 41 de la manzana catastral 75054, finca número 179 de la calle del General Ricardos y por la parte situada al oeste de la vía de circulación interior de la manzana y el espacio ocupado por el sector oriental de la Puerta Real en la parcela catastral 02 de la misma manzana catastral 75054, finca número 177 de la calle del General Ricardos.

El resto de la Finca Vista Alegre, que no es objeto de este expediente de declaración salvo los elementos que se indican más adelante, pero que sí es un bien inmueble integrante del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, está constituido por una serie de parcelas y subparcelas con edificaciones construidas por la Administración del Estado o fundaciones de Beneficencia a lo largo del siglo XX y en un futuro, una vez recuperados los valores históricos y paisajísticos, podría ser objeto de otra declaración como BIC complementaria a esta.

2. Breve introducción histórica

Los Carabancheles fueron desde el siglo XVIII lugar predilecto de la alta burguesía y la nobleza madrileña para la instalación de quintas o fincas de recreo, por su cercanía a la ciudad y por su posición despejada que les proporcionaba un clima más saludable y bellas vistas del conjunto urbano.

D. Higinio Antonio Llorente, médico honorario de Cámara del rey Carlos IV comenzó a adquirir terrenos en el año 1803 junto al camino de Madrid a Carabanchel, hasta formar una finca de 2,22 Ha, sobre la que construyó una casa de campo para su recreo con huerta, pozo y estanque. También adquirió tierras de labranza en las inmediaciones. Esta casa, alineada con el antiguo camino, fue reformada o demolida años después para construir un casino sobre el que se construyó el llamado Palacio Viejo. En 1808, tras la invasión francesa, el doctor Lorente huyó de Madrid a Cádiz y sus bienes fueron confiscados y subastados públicamente.

Tras la derrota de las tropas napoleónicas, D. Higinio inició un largo pleito para recuperar su posesión, lo que consiguió en 1818, aunque no la volvió a disfrutar por residir en Cádiz, vendiéndola en 1821 al comerciante D. Francisco Ignacio de Bringas, que apenas realizó algunas tareas de mantenimiento y la mantuvo como quinta particular.

En 1823 la finca fue adquirida por D. Pablo Cabrero Martínez y su esposa D^a Josefa Martínez Artó, dueña de la célebre platería de su nombre. Los nuevos propietarios transformaron la propiedad en una quinta de recreo pública, bautizándola como Vista Alegre. En 1824 fue inaugurado el establecimiento de recreo que contaba con varias construcciones, un casino con fonda-café, un establecimiento de baños así como diversos elementos lúdicos esparcidos por los jardines. Éstos eran de tipo romántico híbrido, con calles provistas de alineaciones de arbolado y plazoletas.

Tras el fallecimiento de D^a Josefa Martínez, su esposo e hijos la vendieron en 1832 al rey Fernando VII quien lo regaló a su esposa la reina consorte María Cristina de Borbón, su cuarta esposa. A partir de ese momento, y hasta 1836, se procedió a la ampliación y engrandecimiento de la finca, bautizada ya como Real Posesión de Vista Alegre. Además de las cincuenta y dos parcelas que se integraron en la finca de recreo, que alcanzó una superficie de 44,51 Ha, la reina adquirió tierras en el entorno destinadas a obtención de agua y producción agrícola, llegando a poseer 441 Ha de terrenos en el término municipal de Carabanchel Bajo.

Entre las propiedades que adquirió la entonces Reina Gobernadora se incluía la fábrica de jabón de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, colindante con los jardines primitivos, otra fábrica de jabón situada en la calle Empedrada del casco de Carabanchel Bajo, la importante quinta de D. Andrés Navarro, que fue finca de recreo del Marqués de Negrón, cerca de la plaza de la misma localidad y unas tierras de Manuel de las Fuentes al noroeste de la quinta. Con ello sus propiedades se situaban a ambos lados del camino de Madrid a Carabanchel y Fuenlabrada, razón por la cual, y con el propósito de unir las, la soberana decidió desviar el camino por el norte de la Real Posesión, en lo que hoy es calle del General Ricardos.

Toda la finca fue cercada con tapia de fábrica de ladrillo, en la que se abrían siete puertas, conformando un perímetro que se ha mantenido casi sin variaciones hasta nuestros días. Fallecido Fernando VII en septiembre de 1833, la ya Regente se casó en secreto con el capitán de Guardias de Corps Fernando Muñoz, instalándose en el verano de 1834 en la Real Posesión de Vista Alegre aprovechando su proximidad a la Corte.

Las obras de transformación de las construcciones existentes y las de nuevas edificaciones corrieron a cargo del aparejador José Petorelli y los arquitectos Martín López Aguado y Juan Pedro Ayegui. Aunque no se ha podido aclarar con seguridad el papel de cada uno de ellos en el proceso constructivo, todo parece indicar que las intervenciones de López Aguado en el período de 1833 a 1835 fueron decisivas para la configuración de los edificios principales y los jardines. Consistieron en la reforma y ampliación del Casino, transformándolo en lo que hoy se conoce como Palacio Viejo, la construcción de la Estufa Grande adosada al mismo, con un baño monumental al modo de las termas romanas, la casa llamada de Bella Vista y las Caballerizas. También puede atribuirse a este arquitecto el proyecto de transformación del almacén de aceite de la fábrica de jabón de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en lo que más adelante será el Palacio Nuevo, como se deduce de un plano fechado en 1833.

El Palacio Viejo y la Estufa Grande fueron proyectados como edificaciones pantalla para proteger la intimidad de los jardines de las miradas de los transeúntes que circulaban por el camino de Carabanchel. Esto explica su peculiar configuración lineal. En el eje central de la estufa se dispuso una rotonda neoclásica circular con cúpula sobre parejas de columnas dóricas romanas, con los bustos de Fernando VII y María Cristina y esculturas de bronce de personajes mitológicos en las hornacinas.

En la Casa de Bella Vista, que tenía soportales hacia el jardín, quedaron instaladas las colecciones de aves disecadas y la biblioteca. Frente a ella se situó uno de los accesos de la finca, la llamada Puerta de Bella Vista.

En 1836, por orden de la Regente se desmantelaba la galería porticada de la Plaza de Oriente de Madrid proyectada por Isidro González Velázquez y se llevaban al Palacio Nuevo de Vista Alegre seis grandes columnas de granito para el cuerpo central de su fachada.

El jardinero durante estos años de transformación y ampliación de la finca fue el madrileño Santos Antolín, hombre de gran experiencia a quien se debe probablemente el trazado de las partes más significativas del conjunto en colaboración con los arquitectos citados. En los jardines se construyó una ría navegable de casi 600 metros de longitud en paralelo con la fachada del Palacio Viejo, alimentada por un viaje de agua, que terminaba en un gran estanque circular con una isla de planta radial y un embarcadero. Se configuró una plazoleta semicircular frente al Palacio Viejo delimitada por diez estatuas de mármol sobre plintos. Diseminadas por los jardines se colocaron otras estatuas, fuentes y pequeñas construcciones. La bellísima Fuente de las Conchas, diseñada por Ventura Rodríguez para el Palacio de Boadilla del Monte y regalada a Fernando VII por los herederos del Infante Don Luis de Borbón, se instaló hacia 1832 en una de las rotondas de los jardines.

En cuanto a la vegetación, se plantaron en pocos años casi veinte mil árboles de distintas especies, un número similar de arbustos y numerosísimas plantas de flor y de poda configurando paseos, plazas, parterres y laberintos. Siguiendo la moda italiana se diseñó un teatro vegetal, llamado Teatro de verdor, junto al Palacio Nuevo. Estas actuaciones cambia-

ron completamente el aspecto de la Real Posesión, creando un paraíso artificial sin parangón en España.

A pesar del continuado impulso de la propietaria, algunos de estos trabajos no llegaron a culminarse. En 1840, María Cristina se vio obligada a abandonar España tras el pronunciamiento del general Espartero, dejando inconclusa la obra del Palacio Nuevo. Tras su regreso en 1844, con motivo de la declaración de la mayoría de edad de su hija Isabel II, volvió a ocupar la finca, encargando al Arquitecto Mayor de Palacio, Narciso Pascual y Colomer, la finalización de las obras del citado Palacio Nuevo. A esa etapa hay que atribuir la reforma de la fachada oeste, si bien el conjunto de fachadas estaban terminadas en 1842, la finalización de la magnífica rotonda de entrada y la gran capilla, que serían el antecedente directo del palacio diseñado por el mismo arquitecto para D. José de Salamanca en el Paseo de Recoletos de Madrid. El jardinero encargado del mantenimiento de la finca durante esos años era Fernando Boutelou.

Sin embargo, la Reina Madre decidió finalmente abandonar su querido refugio de Vista Alegre y seguir a la Corte en sus desplazamientos, dedicando sus esfuerzos a la construcción de otras residencias en Reales Sitios, como el palacio y los jardines del Real Deleite en Aranjuez. Quizás por esa razón decidió donar la Real Posesión de Vista Alegre a sus dos hijas mayores, Isabel y Luisa Fernanda, evitándose los elevados gastos de mantenimiento. Así, en el año 1845, se encargó a Narciso Pascual y Colomer y a varios expertos en otras materias el levantamiento de planos del conjunto y de cada una de las edificaciones, así como el inventario de sus bienes muebles y material científico, con objeto de tasarla.

En 1846 se materializó en escritura pública la donación, quedando la propiedad en proindiviso entre la Reina y la Infanta. En un primer momento, Isabel II ordenó la terminación del Palacio Nuevo y reparación de varios edificios, aunque se encontró con muchos problemas por la situación económica de su hermana, casada con Antonio María de Orleans, duque de Montpensier, cuyos bienes en Francia habían sido confiscados por la Segunda República. Esa desigualdad de recursos impidió una correcta gestión y generó un desinterés por la propiedad que quedó en evidencia en 1847, con el traslado de la Fuente de las Conchas a los jardines del Campo del Moro, perdiendo Vista Alegre uno de sus elementos emblemáticos. En 1848, la infanta Luisa Fernanda propuso practicar la división y venta de la finca por partes, pero la reina Isabel, consciente de la dificultad de dividirla, puso en venta la finca completa. Debido al elevado valor de tasación, la puja quedó desierta.

En 1849 la finca estuvo nuevamente a punto de dividirse, pero la dificultad técnica de llegar a un resultado satisfactorio volvió a impedirlo. Durante la década siguiente la Real Posesión estuvo abandonada a su suerte, de forma que la cerca y varios edificios sufrieron daños de consideración, hasta ver reducido el valor de tasación de la propiedad a un tercio del reflejado en el inventario de 1845.

Finalmente la reina madre María Cristina intervino en 1858, ampliando las donaciones a sus hijas a costa de sus bienes reservables procedentes de la testamentaría de Fernando VII. La Real Posesión de Vista Alegre fue adjudicada a la infanta Luisa Fernanda, que inmediatamente la puso en venta.

El banquero y empresario José de Salamanca y Mayol, una de las personalidades más influyentes de su época, que ya era propietario de una quinta en Carabanchel Alto, se interesó por la Real Posesión y tras una larga negociación con los duques de Montpensier, consiguió en 1859 hacerse con la propiedad por un precio muy inferior al tasado el año anterior.

José de Salamanca rehabilitó completamente la finca y terminó las obras del Palacio Nuevo con el arquitecto Narciso Pascual y Colomer, que había construido anteriormente sus palacios de Madrid y Aranjuez. Completó la capilla del palacio, que se decoró con un retablo dieciochesco, copias de cuadros célebres y mobiliario neogótico. Encargó al artista italiano Alejandro Mattei un salón en estilo nazarí a semejanza del realizado por Rafael Contreras para el palacio de Aranjuez. La biblioteca y el salón de baile eran otros espacios singulares que fueron decorados con suntuosidad por los mejores artistas. En el palacio quedaron instaladas las excepcionales colecciones de arqueología y pintura del banquero malagueño.

Los jardines fueron en parte rediseñados, incorporando nuevas estufas o invernaderos para plantas exóticas, nuevos parterres, estanques y norias. También se extendió la red de riego con una canalización de nueve kilómetros para alcanzar todo el conjunto de jardines y huertas. Como plantas de flor se mostraban grandes colecciones de rosales y camelias. En el parterre situado frente al Palacio Nuevo se colocó una fuente de mármol con concha soportada por caballos rampantes, posiblemente diseñada por Narciso Pascual y Colomer, que todavía subsiste. Junto a la Puerta de Bella Vista se diseñó una fuente pública en estilo morisco. En el año 1864 se agregó a la propiedad una pequeña parcela por la esquina noreste

y se proyectó una puerta representativa para el acceso desde Madrid, bautizada como la Puerta Bonita, obra de Francisco Sánchez Pescador.

La finca fue escenario de frecuentes fiestas y celebraciones a partir de 1862, causando asombro general por la magnificencia incomparable de sus edificios y jardines. En 1866, José de Salamanca fue ennoblecido con los títulos de marqués de Salamanca y conde de Los Llanos, llegando al cénit de su fama y fortuna. En ese momento, las construcciones principales de la finca eran, el Palacio Nuevo, el Palacio Viejo con la Estufa Grande adosada, la Casa de Bella Vista, la Casa de Caballerizas, la Casa de Oficios, la Casa Administración, el Oratorio procedente de la transformación interior de la Casa de Navarro, la Casa de Vacas, la Casa de Dependientes, la Faisanera, la Naranjera y varios invernaderos.

Sin embargo, a partir del fallecimiento de su esposa, la suerte fue adversa para el financiero, y en 1867 tuvo que enajenar obras de arte para equilibrar sus gastos. Durante los años siguientes vendió numerosas propiedades inmobiliarias en España y Francia. En 1874 vendió al Estado la importante colección de antigüedades que estaban instaladas en el Palacio Nuevo. Tras la Restauración Borbónica en la persona de Alfonso XII, José de Salamanca intentó vender la finca Vista Alegre a la reina madre Isabel, aunque finalmente decidió vender su palacio del paseo de Recoletos y fijar su residencia permanente en la posesión de Carabanchel. En 1877 la finca tuvo que ser hipotecada. A pesar de ello, el marqués todavía pudo hacer algunas mejoras en el sistema de distribución de agua de riego para huertas y jardines. En 1883 fallecía José de Salamanca en su Palacio Nuevo, profundamente endeudado con la Hacienda pública.

En 1886, tras el paso de un gran ciclón que dañó gravemente el arbolado y las edificaciones de la finca, sus herederos decidieron cederla al Estado en pago de la deuda, abriéndose una nueva etapa para la posesión que iba a cambiar completamente su fisonomía. En efecto, el año siguiente la reina regente María Cristina de Habsburgo creaba por Real Decreto el Asilo de Inválidos del Trabajo y lo ubicaba en el Palacio Nuevo, bajo la tutela de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en contra del criterio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Las obras de adaptación las realizó Santiago Castellano Urizar en 1888. A la nueva institución se le asignaron ocho hectáreas de terreno, incluyendo el parterre delantero del palacio.

La adaptación del Palacio Nuevo fue solo el principio del proceso de transformación de la antigua finca de recreo en un gran complejo dedicado a la Beneficencia. Durante unos años se fueron adaptando o ampliando las construcciones existentes para alojar nuevas instituciones. Más adelante se parceló la posesión y se construyeron edificios de nueva planta, alterando la traza de los jardines.

Así, en el año 1889 se adaptó el Palacio Viejo como Colegio de Huérfanos de Militares de la Unión, con proyecto del arquitecto Emilio Rodríguez Ayuso, que le añadió una nueva crujía en el centro de la fachada del jardín con tres niveles de galerías acristaladas, haciendo juego con el cerramiento de la Estufa Grande, así como un pabellón perpendicular por la fachada noroeste. En 1891, el mismo año de su fallecimiento, el arquitecto proyectó una capilla en estilo neomudéjar en el eje del edificio. Este colegio o asilo fue también regentado por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl y se le asignó otra parcela de 5,17 Ha.

La Casa de Bella Vista, que había sido biblioteca y gabinete de ciencias durante el período de Real Posesión, se transformó en el Colegio de Ciegos de Santa Catalina, igualmente atendido por las Hermanas de la Caridad.

En los años del cambio de siglo intervinieron en Vista Alegre varios arquitectos; además de Santiago Castellano Uriza se destaca la intervención del arquitecto José Grases Riera, que en 1899 remodeló puntualmente el exterior del Palacio Nuevo, realizó un proyecto de manicomio que no se llegó a materializar y levantó un plano general fechado en 1905, donde se refleja el estado de la finca y sus jardines.

En el año 1907 se construyó en el extremo suroeste de la finca, sobre un olivar, el Reformatorio Príncipe de Asturias, luego Colegio del Sagrado Corazón y ahora Unidad de Formación e Inserción Laboral para Jóvenes Puerta Bonita, con proyecto del arquitecto Carlos de Luque. Este edificio, de planta casi carcelaria, es otra interesante muestra de arquitectura de ladrillo vinculado al estilo neomudéjar. Las obras se prolongaron hasta 1924.

En 1914 se fundó el Colegio de Santiago de Huérfanos de Oficiales de Caballería, al que se adjudicaron los terrenos ajardinados próximos a la Puerta Bonita. Esta construcción historicista de planta simétrica con dos patios abiertos provocó el cegado del tramo final de la Ría y del estanque con su isla y embarcadero, así como la destrucción de una parte importante de los jardines paisajistas.

En 1921 se fundó el Colegio del Santo Ángel de Huérfanos de la Dirección General de la Seguridad del Estado, después Colegio de Huérfanos de la Policía Nacional, al que se asignaron terrenos al sur del Palacio Nuevo, sobre los que anteriormente se ubicaba la Casa de Vacas, invernaderos, huertos y jardines. En 1926 el arquitecto Ricardo Macarrón Piudo proyectó para este fin un gran complejo de edificaciones dispuestas en sentido este-oeste de notable interés arquitectónico por recoger influencias de la Secesión vienesa y el Art Decó norteamericano, compuesto por doce pabellones de distintos usos, entre los que destacaban el teatro y la capilla. Este conjunto, construido entre 1928 y 1936, completamente cercado y protegido de vistas, dividió de una manera radical la finca, aislando las huertas y olivares de la zona sur.

El Asilo de Inválidos del Trabajo, tras varias modificaciones administrativas, fue convertido en 1933 en Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos. En 1934 se reformó su sede del Palacio Nuevo, con proyecto de Eugenio Sánchez Lozano, en la que se alteraron algunos de sus espacios singulares y representativos.

Durante la Guerra Civil se produjeron daños importantes en toda la propiedad, tanto en el arbolado como en los edificios, sobre todo en el Colegio o Reformatorio del Sagrado Corazón, utilizado como cuartel, en el Colegio La Unión y en el Colegio de Santiago, que fue bombardeado y saqueado.

En 1940 se restauró y amplió en profundidad el Colegio de la Unión con proyecto de Manuel Martínez Chumillas y José Luis Aranguren, ampliándose el pabellón noroeste en altura y longitud, configurando un patio interior. Se prolongó la capilla neomudéjar de Rodríguez Ayuso, añadiéndole un cimborrio octogonal y un remate semicilíndrico como sacristía. En algún momento se adosó lateralmente a la capilla un pequeño teatro. En cuanto a la fachada principal, fue reformada en profundidad. En el cuerpo adelantado se sustituyeron las ligeras columnitas del proyecto de Rodríguez Ayuso por una pesada columnata de órdenes superpuestos dórico romanos, con sus correspondientes entablamentos y cornisas. Se sustituyó el frontón central, de líneas ondulantes, por otro triangular. Además se extendió esta crujía acristalada a la totalidad del plano de fachada, con lo que el edificio perdió parte de su gracia y riqueza volumétrica. En 1946 se reformó y amplió la Estufa Grande, sustituyendo el cerramiento acristalado de la estufa por una columnata similar a la de la primitiva rotonda neoclásica. Este complejo de edificaciones del Colegio de la Unión se conectó al cercano Colegio de Ciegos, atendidos ambos por las Hermanas de la Caridad, mediante una bella galería en forma de L con soportales de columnas pareadas de estilo dórico romano.

En 1941 la Dirección General de Regiones Devastadas reconstruyó el Reformatorio del Sagrado Corazón, con proyecto de Antonio Cámara Niño. El mismo organismo reconstruyó y amplió en 1944 el Colegio de Santiago, con proyecto de Felipe Pérez Somarriba, que cambió notablemente su estilo historicista de ladrillo, utilizando un lenguaje clásico con acabados en revoco.

En la misma década, continuando con la ocupación de la finca por su borde oriental, se construyó en la esquina sureste el Instituto Psiquiátrico Infantil Fray Bernardino Álvarez. Junto a él se levantó la Gran Residencia de Ancianos, con proyecto de Manuel Martínez Chumillas, en estilo clasicista con abundante uso de columnas dórico romanas, así como el Orfanato Nacional de El Pardo, llamado posteriormente Colegio Los Lujanes, edificio también clasicista con capilla exenta de planta central, inaugurado en 1948.

Estas nuevas construcciones de carácter asistencial, en su mayoría de valor arquitectónico apreciable dentro de las coordenadas estéticas del momento, se superpusieron a la traza de los jardines históricos del siglo XIX y los borraron por completo. A su alrededor o en el interior de los patios de estas construcciones surgieron otros jardines de traza geométrica. Quizás el más interesante de ellos es el que el pintor y diseñador de jardines sevillano Javier Winthuysen proyectó en 1950 para el Instituto Fray Bernardino Álvarez, con zonas diferenciadas para recreo, frutales y huerta, que alcanzaba una extensión de 3,7 Ha, aunque no llegó a terminarse. Otro de estética similar pero de dimensiones más reducidas, con fuentes y bancos de fábrica y azulejería andaluza se construyó junto al Orfanato de El Pardo, que todavía se conserva.

La Puerta Real, que fue el principal acceso a la quinta durante su etapa de Real Posesión, se rediseñó en estilo clasicista, desdoblándose en dos entradas para facilitar el acceso a diferentes ámbitos, creando una vía de distribución interior que dividió la finca en dos sectores, este y oeste.

Una vez ocupado y parcelado todo el perímetro exterior de la finca, se proyectaron nuevas construcciones colmatando los espacios interiores. En 1957 se construyó el Instituto de Formación Profesional “Carabanchel Bajo” frente al Palacio Nuevo, cerca del lugar

donde estuvo la Faisanera, aprovechando la presencia de unas naves de trabajo del Instituto Nacional de Reducción de Inválidos. En 1975 se construyó junto a la Ría, en pleno corazón de los jardines románticos, la Residencia de Ancianos “Vista Alegre”, apoyada en la misma vía de acceso. Estas construcciones recientes, próximas a los palacios, tienen escaso valor arquitectónico.

En estos años se produjo la conexión de la calle del General Ricardos con la calle de Clara Campoamor, dividiendo la parcela del Colegio de Huérfanos de Militares. Con ello, la pequeña parcela adquirida por el marqués de Salamanca donde se ubicaba la Puerta Bonita quedó aislada del resto de la Finca Vista Alegre.

El Palacio Nuevo sufrió en la década de los sesenta la destrucción parcial del Salón Árabe, subdividido en varias dependencias. También se construyó una entreplanta que rompió la unidad espacial del salón de baile. El Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos cambió de estructura administrativa y denominación en 1987 y una vez más, en 2006, rebautizado como Centro Público de Educación Especial María Soriano. En el año 2010, este centro se trasladó a otro emplazamiento, quedando sin uso el Palacio Nuevo. Los problemas estructurales del edificio hicieron necesario el desmontaje de los restos de decoración de madera y papel del Salón Árabe para salvarlo de la destrucción y poder restaurarlo en el futuro.

Otras actuaciones de importancia en la finca tuvieron lugar en 1987, con la sustitución y retranqueo de la tapia de la calle del General Ricardos, sustituyéndola por una verja de hierro forjado sobre murete de piedra y ladrillo, para hacerla permeable a la vista. La antigua Puerta de Bella Vista fue sustituida por una más amplia diseñada por Javier Vellés Montoya, con pináculos de ladrillo y esculturas que representan osos de piedra. La fuente pública de estilo morisco del año 1863 incorporada a ese tramo de tapia se reconstruyó, aprovechando parte del material pétreo, pero invirtiendo su posición.

El Palacio Viejo o Colegio de la Unión fue rehabilitado en 1995 por Miguel Figueruelo, instalándose en 2001 el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias”, para formación de profesorado. En la Casa de Bella Vista o Colegio de Ciegos se instaló el Centro de Educación de Personas Adultas “Vista Alegre”, reformando completamente su interior y sus fachadas, que perdieron su apariencia primitiva. En el Reformatorio “Sagrado Corazón” se instalaron el Centro de Formación Técnico Profesional “Puerta Bonita” y el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Renasco”.

En el Orfanato Nacional “Los Lujanes” se instalaron el Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” y el Centro Público Integrado de Enseñanzas Musicales “Federico Moreno Torroba”, mientras que su capilla quedó clausurada y sin uso.

En los últimos años, los límites de la Finca Vista Alegre por el sector oeste se han visto afectados con la apertura de calles en distintos lugares. La calle de Arnedo, que era un fondo de saco que terminaba en la Casa de Dependientes, se ha prolongado en ángulo recto con la calle del Neblí hasta enlazar con la calle del Blasón. Ésta, a su vez, se ha prolongado hasta su encuentro con la calle del General Ricardos, convirtiendo en fachada la antigua medianería de la Casa de Caballerizas.

3. Descripción del bien inmueble

Los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, en Madrid, a efectos del presente expediente, constituyen el cuadrante noroccidental de la finca, de 17,00 Ha de superficie, definido por los límites generales de la antigua quinta de recreo en sus sectores norte y oeste, la calle interior de distribución en su sector este, desde la Puerta Real hasta el Instituto de Enseñanza Secundaria “Vista Alegre” y la valla de delimitación de la parcela de la Fundación de Huérfanos del Cuerpo Nacional de Policía en su sector sur. Incluyen jardines paisajistas románticos, parterres asociados a diversas edificaciones, otras zonas ajardinadas o dedicadas actualmente a diversos usos, junto con elementos singulares como fuentes, veladores, esculturas, bancos, pérgolas, farolas, restos de norias y albercas, invernaderos, una ría, la cerca perimetral con sus puertas, así como el conjunto de edificaciones vinculadas a la antigua Real Posesión o finca de recreo de Vista Alegre.

El jardín paisajista romántico se concibe como una serie de escenas de naturaleza casi pictórica enlazadas entre sí a través de itinerarios, en los que se juega con los efectos de luces, sombras y colores que van variando a lo largo del ciclo anual. En este tipo de jardín son importantes los elementos artificiales, como fuentes, estatuas, templete o cenadores incorporados a las escenas y recorridos, que crean referencias visuales y sirven de enlace entre unas y otras. Los jardines de la quinta de Vista Alegre no tuvieron en realidad una concepción unitaria, por haber sido diseñados por diferentes arquitectos y jardineros para varios propietarios a lo largo de décadas. Sin embargo, en varios momentos, y especialmente du-

rante la etapa de finca particular del marqués de Salamanca se logró una satisfactoria integración del diseño de los distintos ámbitos, dando lugar a un conjunto extraordinariamente variado de jardines de sombra, geométricos, de plantas exóticas, ornamentales o rústicos de carácter productivo.

El núcleo principal, situado al sureste del Palacio Viejo y la Estufa Grande, se organizó mediante un potente elemento lineal, la Ría navegable, con su estanque y embarcadero, que podían ser recorridos a pie por ambas márgenes, dando acceso a distintas “escenas” conectadas a ellos. En estos ámbitos la vegetación arbórea era densa, para proporcionar cierto ambiente de misterio y unas condiciones climáticas adecuadas al duro verano madrileño. El jardín arrancaba de una plazoleta semicircular de 40 metros de diámetro en el eje del palacio, enmarcada por diez esculturas de mármol sobre pedestales, hoy desaparecidas, que representaban varias deidades clásicas, los Continentes y los Elementos. De ella partían una serie de tranzones radiales hasta encontrar la sinuosa Ría, que nacía de una fuente y cascada ubicada en una montaña artificial de rocalla. Las escenas asociadas a esta parte del jardín incluían rotondas con fuentes, pérgolas, esculturas, columpios, puentes e incluso una montaña artificial. La segregación de la parcela del Colegio de San Fernando a principios del siglo XX cercenó una parte importante de este jardín, perdiéndose el estanque y embarcadero final, junto con las escenas o episodios asociados a ellos. También se perdió casi en su totalidad el Jardín de Juegos ubicado al sureste de la Ría, en terrenos limítrofes u ocupados actualmente por la Residencia de mayores “Vista Alegre”. Sin embargo, lo que todavía subsiste de este conjunto, que son los jardines situados entre la fachada del Palacio Viejo y la Ría, constituyen un testimonio de gran importancia del modelo de jardín paisajista característico del período romántico.

El Palacio Nuevo generó en torno a sí un conjunto de jardines de carácter variado, que tuvieron varias configuraciones a lo largo del siglo XIX, siendo especialmente interesantes las de la etapa de finca privada de recreo del marqués de Salamanca. El parterre del sector oeste del palacio, que incorpora tres plazoletas circulares con sus respectivas fuentes, la principal de ellas denominada Fuente de los Caballos, es un parterre clásico aunque peculiar en su trazado y configuración espacial, combinando setos y árboles con pérgolas y elementos arquitectónicos ligeros, constituyendo otro de los ámbitos de gran interés de la finca. El patio principal del palacio se diseñó como jardín claustral con una pequeña fuente central, hoy alterada con la incorporación de una escultura religiosa. Los jardines de la fachada este del palacio, que fueron remodelados varias veces, formaban bosquetes con calles ondulantes, aunque después se organizaron en cuadros rectangulares mediante ejes perpendiculares, que en algún momento fueron enfatizados con alineaciones de arbolado. Se prolongaban de forma natural en una zona de huertas ordenadas según los mismos ejes. Hoy están perdidos u ocultos bajo pistas deportivas y construcciones diversas, conservándose no obstante los cimientos de la faisana construida en tiempos del marqués de Salamanca. Al sur del palacio se situaba el Teatro de verdor, pieza de arquitectura vegetal que se remonta a la etapa de la Real Posesión, construida a base de árboles y setos recortados, cuyos restos probablemente se puedan documentar bajo la calle de acceso al palacio desde la calle de Arnedo.

En el espacio definido antiguamente por las Casas de Oficios y de Administración, junto a la calle del Blasón, se diseñó un jardín de tipo parterre basado en un diseño circular, combinando calles geométricas y otras de trazado libre, del que ha quedado recuerdo en el jardín actual, coincidente en líneas generales aunque más geométrico, junto a los restos arqueológicos de las construcciones desaparecidas.

El parterre elíptico que existió entre la Casa de Bella Vista, la Casa de Caballerizas y el Palacio Viejo se ha perdido completamente, ocupado por pistas deportivas.

Otras partes de los jardines paisajistas se planteaban como recorridos sinuosos por zonas de interés botánico o natural diverso, con especies de sombra, exóticas, plantas ornamentales, olivares, emparrados o huertas. Poco queda de ellos tras las intervenciones del siglo XX.

Las construcciones y elementos arquitectónicos singulares más importantes que se encuentran en el área de los Jardines de los Palacios, también objeto de la presente declaración, son los siguientes:

El Palacio Viejo o de María Cristina, posteriormente Colegio de la Unión y actualmente Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias”, es un complejo de edificaciones creado a lo largo de los siglos XIX y XX a partir del primitivo Casino. Se compone de un edificio lineal ampliado en su fachada sureste en varias fases mediante una crujía adosada de galerías de columnas dórico romanas superpuestas, actualmente acristaladas. En su cara noroeste presenta varios cuerpos o pabellones añadidos en distintas épocas, uno de ellos de estilo neomodéjar dedicado a capilla, obra de Emilio Rodríguez Ayuso del año

1891 ampliado en los años cuarenta del siglo XX, otro de aulas y despachos construido en 1889 y ampliado en 1940 por Manuel Martínez Chumillas y José Luis Aranguren, así como un pequeño teatro adosado lateralmente a la capilla, construido quizás por los mismos arquitectos, el cual será también objeto de ésta declaración.

La Estufa Grande es una construcción de estilo neoclásico de 105 metros de longitud proyectada o adaptada a partir de un proyecto anterior por Martín López Aguado en 1833, cuya estructura general data de los primeros años de la Real Posesión, etapa de la que conserva el baño de la reina, estancia de tipo termal con bañera de gradas circulares de piedra bajo cúpula y linterna, una hermosa rotonda central con cúpula soportada por cuatro parejas de columnas dórico romanas, una sencilla vivienda en el extremo oriental, así como el muro longitudinal de toda la estufa. El sector occidental y parte del oriental están ampliados en anchura y altura para alojar una biblioteca, con fachada de columnas pareadas realizadas en 1946 por Manuel Martínez Chumillas y José Luis Aranguren a imitación de las de la primitiva rotonda, mientras que el resto del sector oriental se mantiene como invernadero, con fachada ligera acristalada sobre poyetes de piedra. La vivienda del extremo oriental, actualmente sin uso, presenta una elevación de planta de época incierta.

La Casa de Bella Vista, actual Centro de Educación de Personas Adultas “Vista Alegre”, fue un palacete de estilo neoclásico, probablemente ideado por Martín López Aguado, muy alterado en su apariencia exterior y completamente transformado en su interior, que solo conserva de interés la portada con pilastras de piedra caliza, aunque mutilada superiormente. El soportal de la fachada sureste está cegado. Se conecta con el Palacio Viejo mediante una galería porticada en dos niveles, con columnas dórico romanas, de cuidado diseño, obra de los arquitectos Manuel Martínez Chumillas y José Luis Aranguren del año 1940, que dejó de utilizarse cuando se cambió el uso de los edificios.

El Palacio Nuevo o del marqués de Salamanca, actualmente sin uso, es una construcción del segundo tercio del siglo XIX organizada en torno a tres patios, que aprovecha cimientos y muros de la antigua fábrica de jabón de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, debida en su diseño inicial a Martín López Aguado y en su configuración definitiva a Narciso Pascual y Colomer. Además está documentado el trabajo de Pedro Regalado de Soto y de Juan Pedro Ayegui. Tiene espacios singulares de gran calidad como la rotonda de entrada, la biblioteca, el salón árabe, las galerías abovedadas del patio central o la capilla. La fachada oeste, de cinco cuerpos, con pórtico central de columnas enterizas de granito y complejas escalinatas, es uno de los ejemplos más interesantes de arquitectura palaciega de su época, con una decoración de gran calidad en los guarnecidos de los huecos que lo emparenta directamente con el palacio diseñado en el paseo de Recoletos de Madrid por el propio Pascual y Colomer para el mismo propietario. Tiene galerías y pasarelas adosadas de época moderna, que lo conectan con otras construcciones.

La Casa de Caballerizas, utilizada actualmente por el CRIF “Las Acacias”, es una construcción de mediados del siglo XIX de planta simétrica adosada a la cerca, que se organiza en torno a un patio rectangular, con tres accesos para carruajes. Conserva la carpintería original de los portones. Presenta fachada ciega al tramo de nueva apertura de la calle del Blasón.

La Casa de Dependientes, actual vivienda del conserje del CRIF “Las Acacias”, es una construcción de dos alturas y planta rectangular adosada a la cerca, muy alterada en su aspecto exterior.

La Puerta Real es una construcción de mediados del siglo XX que sustituye a la primitiva proyectada durante la etapa de Real Posesión, tras el desvío del camino de Carabanchel y Fuenlabrada. En planta resuelve el acceso principal a la finca, con dos entradas en ángulo recto, mediante un cuerpo cerrado entre ambas a modo de rótula. Su traza es de estilo clasicista, en consonancia con las arquitecturas de la Dirección General de Regiones Devastadas.

La Puerta de Bella Vista es una construcción de 1987, del arquitecto Javier Vellés, que utiliza un lenguaje informal con el que consigue cierta monumentalidad sin recurrir al repertorio de formas clásicas. Junto a ella se ubica la nueva fuente de estilo morisco.

De las cinco norias que tuvo la Finca Vista Alegre en época del marqués de Salamanca, dos de ellas se ubican en el área definida como los Jardines de los Palacios, de las que se conservan restos importantes. Se trata de la Noria de Bella Vista, junto a la casa de este nombre y la Noria de Navarro, junto a la Casa de Dependientes, asociada a su vez a una acequia y estanque.

En el perímetro de los Jardines de los Palacios se conservan varios tramos de la cerca original decimonónica de ladrillo visto en la calle del Blasón, la calle de Arnedo y las medianeras con las propiedades de la calle del Neblí. También se conserva en la calle del Bla-

són, con funciones de tapia, la zona inferior de la fachada de la antigua Casa de Administración.

En el entorno de protección de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre, se sitúan los siguientes elementos singulares que, por su vinculación con quinta de recreo decimonónica, quedan expresamente protegidos:

La Puerta Bonita, situada hoy en manzana colindante a la Finca Vista Alegre, es una reconstrucción fiel de la realizada por Francisco Sánchez Pescador en 1864, girada noventa grados para dar frente a la calle del General Ricardos. Aprovecha material pétreo, de madera y forja de la primitiva, que resultó dañada en un accidente.

La cerca original de la finca Vista Alegre en el sector sur de la calle de Clara Campoamor, de ladrillo visto con remate a dos aguas, que incorpora como elementos singulares los arcos y rejas de salida de los arroyos que atravesaban la finca.

El tramo de Ría y el estanque con isla y embarcadero final, enterrados bajo los espacios libres de la parcela del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, que fueron elementos muy importantes en el trazado general de los jardines de la quinta, y deben ser preservados por su interés histórico, evitando su ocupación por edificaciones o destrucción.

Por último, los pabellones de control de acceso a la finca en la calle de Arnedo son pequeñas construcciones funcionales de correcto diseño y gozarán de la protección que le otorgue el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana.

Teniendo en cuenta que la Finca Vista Alegre es uno de los ejemplos más importantes de quinta de recreo construida en España durante el siglo XIX, escenario privilegiado de la vida social de Madrid durante décadas, que los jardines de la finca fueron un hito en la historia del jardín paisajista siguiendo modelos italianos y franceses, que incorporaron construcciones residenciales, ornamentales, lúdicas y funcionales de gran interés, una parte de las cuales se ha mantenido hasta nuestros días a pesar del cambio de uso de la finca como sede de instituciones de Beneficencia, se considera que los Jardines de los Palacios de Vista Alegre, en Madrid, núcleo de la finca de recreo que ha sobrevivido manteniendo su carácter, constituye un elemento importante para el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, merecedor de protección específica como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Jardín Histórico, conforme a lo previsto en la ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Todo ello sin perjuicio de que en el futuro, una vez recuperado los valores históricos y paisajísticos en el resto de la Finca de Vista Alegre, se pueda llevar a cabo una declaración complementaria como BIC de todo el conjunto de la Finca. En esta línea, nada obsta para que el conjunto de la Finca, tanto la parte declarada como la parte no incluida en esta declaración pero que pueda ser objeto de declaración futura, pueda ser el ámbito de un Plan Especial.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble que por su significación se incorporan a la declaración*

El bien objeto de la declaración está formado por el inmueble descrito en el apartado anterior, que incluye los terrenos, edificaciones, arbolado y vegetación del sector delimitado, así como la cerca perimetral en aquellos tramos que se conserve la valla histórica original del siglo XIX.

También forman parte del bien los restos arqueológicos de edificaciones, norias, pozos, viajes de agua o albercas diseminados por la propiedad.

Forman parte igualmente del bien y quedan protegidos por la declaración, las escalinatas, fuentes, esculturas con sus peanas, veladores, bancos de piedra o de forja, báculos de farolas de piedra artificial, pérgolas, la Ría, así como los elementos decorativos de los palacios vinculados a su arquitectura, como jarrones, esculturas, altares, retablos, papeles y otras aplicaciones murales, lámparas, pinturas concebidas para espacios o lugares concretos, así como el mobiliario específico de espacios singulares.

Situados en el entorno de protección, quedan expresamente protegidos con el mismo nivel de los Bienes de Interés Cultural, la Puerta Bonita reconstruida aprovechando materiales originales, los restos de la Ría, el estanque y embarcadero ocultos en el subsuelo de la parcela del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra y los tramos de valla histórica del siglo XIX con las rejas para salida de aguas conservados en la calle de Clara Campoamor.

Forma parte de la declaración toda la vegetación arbórea o arbustiva existente que esté integrada o pueda integrarse en el diseño de los jardines que se adopte siguiendo los criterios expuestos en el apartado D).

No son objeto de la presente declaración las edificaciones que rodean el Palacio Nuevo, los pasillos de acceso al teatro del Palacio Viejo, el edificio de la Residencia de mayo-

res “Vista Alegre”, el Instituto de Enseñanza Secundaria “Vista Alegre” y las antiguas naves taller del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, aunque sí los terrenos donde se asientan estas construcciones.

5. *Delimitación gráfica del bien*

Se adjunta plano de delimitación en E).

B) **DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN**

1. *Descripción literal*

La delimitación del entorno de protección del Jardín Histórico viene justificada por la necesidad de mantenimiento de los valores ambientales y paisajísticos que permitan su correcta percepción, contextualización histórica y comprensión, realzando las características intrínsecas del bien.

Dicha delimitación permite a las Administraciones Públicas controlar y adecuar las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas que se planteen en el ámbito, evitando afecciones negativas al Jardín Histórico, tanto visuales como funcionales o de otra índole que impliquen pérdida de los valores reconocidos en el expediente de declaración.

En cuanto a las edificaciones afectadas, la protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, en Madrid, independientemente de la que ya posean por estar declaradas en alguna de las categorías contempladas en la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid o por su inclusión en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es lo que puede afectar a la percepción o comprensión cultural de los jardines objeto del expediente y, en su caso, a la presencia de restos arqueológicos procedentes de la quinta de recreo del siglo XIX.

Aplicando esos criterios al presente expediente, el entorno de protección delimitado, con una superficie de 35,75 Ha está constituido por el resto de la Finca Vista Alegre, las parcelas integradas en la misma manzana, el viario perimetral, la parcela donde se ubica la Puerta Bonita y tres pequeñas manzanas ubicadas en la zona de contacto de la antigua quinta con el casco histórico de Carabanchel Bajo, conforme a la siguiente descripción literal:

Parcelas catastrales 01, 03 y 04 de la manzana catastral 75054, fincas números 175, 177A y 177B de la calle del General Ricardos.

Zona de la parcela catastral 02 de la manzana catastral 75054 situada al este de la vía interior de acceso de la Finca Vista Alegre, incluida la propia vía, finca número 177 de la calle del General Ricardos.

Parcela catastral 43 de la manzana catastral 75054, finca número 10 de la calle de Clara Campoamor.

Parcelas catastrales 05 y 06 de la manzana catastral 75054, fincas números 5 y 3 de la calle del Padre Amigó.

Parcelas catastrales 07, 08, 09 y 10 de la manzana catastral 75054, fincas números 5(T), 5 (D), 5 y 3 de la calle de la Sombra.

Parcela catastral 11 de la manzana catastral 75054, finca número 5 de la plaza de Carabanchel.

Parcelas catastrales 28 y 29 de la manzana catastral 75054, fincas números 3 y 1 de la calle del Neblí.

Parcelas catastrales 30, 31 y 32 de la manzana catastral 75054, fincas números 18, 20 y 22 de la calle del Blasón.

Parcela Z9 de la manzana catastral 75054, zona libre de juegos infantiles en la confluencia de las calles del Blasón y Eugenia de Montijo.

Parcelas catastrales 42, 20, 21 y 22 de la manzana catastral 75054, fincas números 4, 8, 10 y 12 de la calle del Blasón.

Parcelas catastrales 13, 14, 15 y 16 de la manzana catastral 75054, fincas números 14, 16, 18 y 20 de la calle de Arnedo.

Parcela catastral 17 de la manzana catastral 75054, finca número 4 de la plaza de Carabanchel.

Parcela catastral 02 de la manzana catastral 71046, finca número 1(K) de la plaza de Carabanchel.

Parcelas catastrales 04, 03, 02 y 12 de la manzana catastral 72064, fincas números 17, 19, 21 y 23 de la calle del Blasón, esta última c/v al número 3 de la calle de Eugenia de Montijo.

Parcelas catastrales 09 y 05 de la manzana catastral 72064, fincas números 5 y 7 de la calle de Eugenia de Montijo.

Parcela catastral 06 de la manzana catastral 72064, finca número 8 de la calle de Francisco Romero.

Parcela catastral 01 de la manzana catastral 72071, finca número 25 de la calle del Blasón, con vuelta a las calles Francisco Romero y Eugenia de Montijo. Resto de terrenos ajardinados de la manzana catastral 72071.

Parcelas catastrales 21 y 22 de la manzana catastral 78109, fincas números 1(D) y 1(T) de la calle de Puerta Bonita.

Parcela Z9 de la manzana catastral 78109, zona libre en la confluencia de las calles del General Ricardos, Clara Campoamor, Puerta Bonita y Manuel Lamela.

Igualmente incluye el viario de la calle del General Ricardos, desde la esquina oeste de la manzana catastral 72071 en su intersección con la calle Francisco Romero hasta el límite occidental de la manzana catastral 78119 en su confluencia con la calle de Manuel Lamela; el viario completo de la calle de Clara Campoamor; el viario de la calle de Manuel Lamela desde la calle del General Ricardos hasta su encuentro con la calle de Puerta Bonita; el viario completo de la calle de Puerta Bonita; el viario completo de la calle de Carcastillo; el tramo del camino viejo de Leganés que forma un ámbito espacial unitario en el cruce de las calles de Clara Campoamor y de Carcastillo; la plaza de Barbatain; el viario completo de la calle del Padre Amigó; el tramo de la calle de la Sombra entre la plaza de Carabanchel y la calle del Padre Amigó; la plaza de Carabanchel en el plano delimitado por la Iglesia parroquial de San Sebastián Mártir, el edificio de la Junta Municipal de Distrito y la calle de Antonio Antoranz; el viario completo de la calle del Blasón; el viario completo de la calle de Arnedo; el viario completo de la calle del Neblí; el viario de la calle de Eugenia de Montijo entre la calle del Blasón y la calle de Francisco Romero.

2. *Delimitación gráfica del entorno*

Se adjunta plano de la delimitación en E).

C) COMPATIBILIDAD DE USOS CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

Los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, en Madrid, están parcialmente incluidos en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, como Parques y Jardines de Interés de Nivel 1 y 2 de protección. Deberá adaptarse la catalogación urbanística a las determinaciones del presente expediente, considerando la totalidad del área objeto de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Jardín Histórico.

Del conjunto de edificaciones incluidas en los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, solo cuentan con protección urbanística en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 el Palacio Nuevo, el Palacio Viejo, la Estufa Grande y la Casa de Bella Vista con la galería de enlace. Deberá adaptarse el Catálogo a las indicaciones del presente expediente, extendiendo la protección al resto de edificios y construcciones que son objeto del mismo por formar parte de la historia de la Finca Vista Alegre y tener valor arquitectónico reconocido, en especial la Casa de Caballerizas, la Casa de Dependientes, la Puerta Real y la Puerta Bonita. Deberá igualmente incorporarse al Catálogo el entorno de protección delimitado.

El uso actual de los edificios es el característico desde la adquisición de la Finca Vista Alegre por el Estado en 1886. Son usos compatibles los que aseguren el mantenimiento de los valores culturales del conjunto, tanto de los jardines como de las edificaciones que contienen. Se procurará la compatibilidad de las actividades relacionadas con servicios de la Administración implantadas en los edificios con la utilización y disfrute públicos de los jardines en los horarios establecidos para ello. Para garantizar su adecuada conservación y seguridad, los jardines deberán quedar completamente delimitados, con sus accesos controlados.

D) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los jardines y los edificios que encierran se encuentran en desigual estado de conservación. En lo referente al cerramiento general, la cerca de ladrillo de la calle del General Ricardos fue sustituida hace tres décadas por una verja sobre murete de piedra y ladrillo, y se encuentra en buen estado. Algunos tramos de la cerca original del siglo XIX en la calle del Blasón, en las medianerías con otros inmuebles de la calle del Neblí o en la calle de Arnedo se encuentran en malas condiciones y necesitan trabajos puntuales de consolidación. La fachada de la antigua Casa de Administración, que se utiliza como un tramo más de la cerca, está consolidada, si bien presenta un grado de mutilación que hace necesaria una intervención más ambiciosa.

Los restos de norias, pozos y albercas se encuentran cubiertos de tierras y muy deteriorados. La Ría navegable, que fue parcialmente restaurada en los años 90 del siglo XX, está cegada y sin agua. Varias de las fuentes repartidas por los jardines presentan rotura de los vasos y de las pilas. Los plintos de piedra natural o artificial para las esculturas y las hornacinas que se conservan en los jardines están deteriorados, y en algunos casos son reproducciones hechas con morteros. La mayor parte de las esculturas, jarrones y cráteras han desaparecido o están mutiladas.

De los diferentes tipos de bancos de los jardines, los realizados en piedra con respaldos de forja, están muy deteriorados y en algunos casos resultan inservibles.

Los báculos de piedra artificial de las antiguas farolas de gas, de la casa Butsems y C.^a, se conservan en varios lugares de los jardines, aunque desprovistos de las luminarias originales.

El arbolado presenta un estado desigual. Se conservan ejemplares de gran porte en los jardines próximos al Palacio Nuevo. Algunas zonas del área delimitada en este expediente han perdido casi por completo la vegetación arbórea y arbustiva.

El Palacio Viejo ha sido rehabilitado recientemente, salvo la capilla y el teatrillo adosado lateralmente a ella, que altera su fachada oeste y provoca humedades y otras patologías en su interior.

La Estufa Grande está rehabilitada en su sector oeste, pendiente de rehabilitar en su sector este, donde presenta un levante que altera la volumetría general.

El Palacio Nuevo se encuentra en malas condiciones, aunque ha sido objeto de consolidación estructural. Presenta diversos añadidos de época moderna que alteran su volumetría general. Los huecos de ventanas están alterados tanto en el exterior como en los patios interiores. Los espacios singulares han sido subdivididos horizontal y verticalmente, ocultando los restos de decoración original. Han sido desmontados algunos elementos decorativos importantes para entender su historia, como el retablo de la capilla y las aplicaciones del Salón Árabe.

Se establecen como objetivos para futuras intervenciones, los siguientes:

La recuperación de las trazas históricas de los jardines en las zonas donde se hayan perdido o alterado. En las zonas donde han existido trazados diferentes a lo largo del siglo XIX, se optará por la solución que mejor resuelva el encaje con las edificaciones protegidas o los accesos exteriores. Se utilizarán preferentemente las especies vegetales cuya existencia esté acreditada por los estudios históricos sobre la finca.

La restitución de los niveles originales del terreno en los jardines de la fachada este del Palacio Nuevo y en la zona norte de la propiedad, donde han sido alterados.

La recuperación del trazado del camino histórico de Carabanchel y Fuenlabrada en el entronque de las calles del Blasón y Eugenia de Montijo, mejorando la relación de los jardines con la ciudad en el borde oeste de la finca, mediante la apertura visual y la creación de un acceso al recinto de los jardines en esa zona, cortado en la etapa de Real Posesión.

La restauración y puesta en servicio de las fuentes y en la medida de lo posible la recuperación de la Ría, así como de las norias y estanques documentados.

La incorporación a los Jardines de los Palacios de las esculturas y restos descontextualizados de elementos ornamentales procedentes de los jardines del siglo XIX, actualmente dispersos por otros ámbitos de la Finca Vista Alegre.

La recuperación en lo posible de los acabados y las características externas originales de la Estufa Grande, la Casa de Bella Vista, la Casa de Caballerizas y la Casa de Dependientes, devolviendo a cada una su carácter propio, respetando tanto los añadidos de otras épocas que tengan interés, como, en su caso, los usos actuales.

La restauración y rehabilitación del Palacio Nuevo, recuperando en la medida de lo posible las características de su envolvente exterior, respetando las aportaciones de otras épo-

cas que tengan interés y de sus espacios internos singulares, incluyendo la recolocación o remontaje de los elementos decorativos retirados, siempre que ello se pueda llevar a cabo.

La restauración de las fábricas exteriores y la eliminación de cuerpos adosados a la capilla neomudéjar del Palacio Viejo, en especial el pasillo de conexión entre la capilla y el teatro, que impiden su correcta visibilidad y perjudican su conservación.

La restauración del teatro o teatrillo adosado lateralmente al Palacio Viejo.

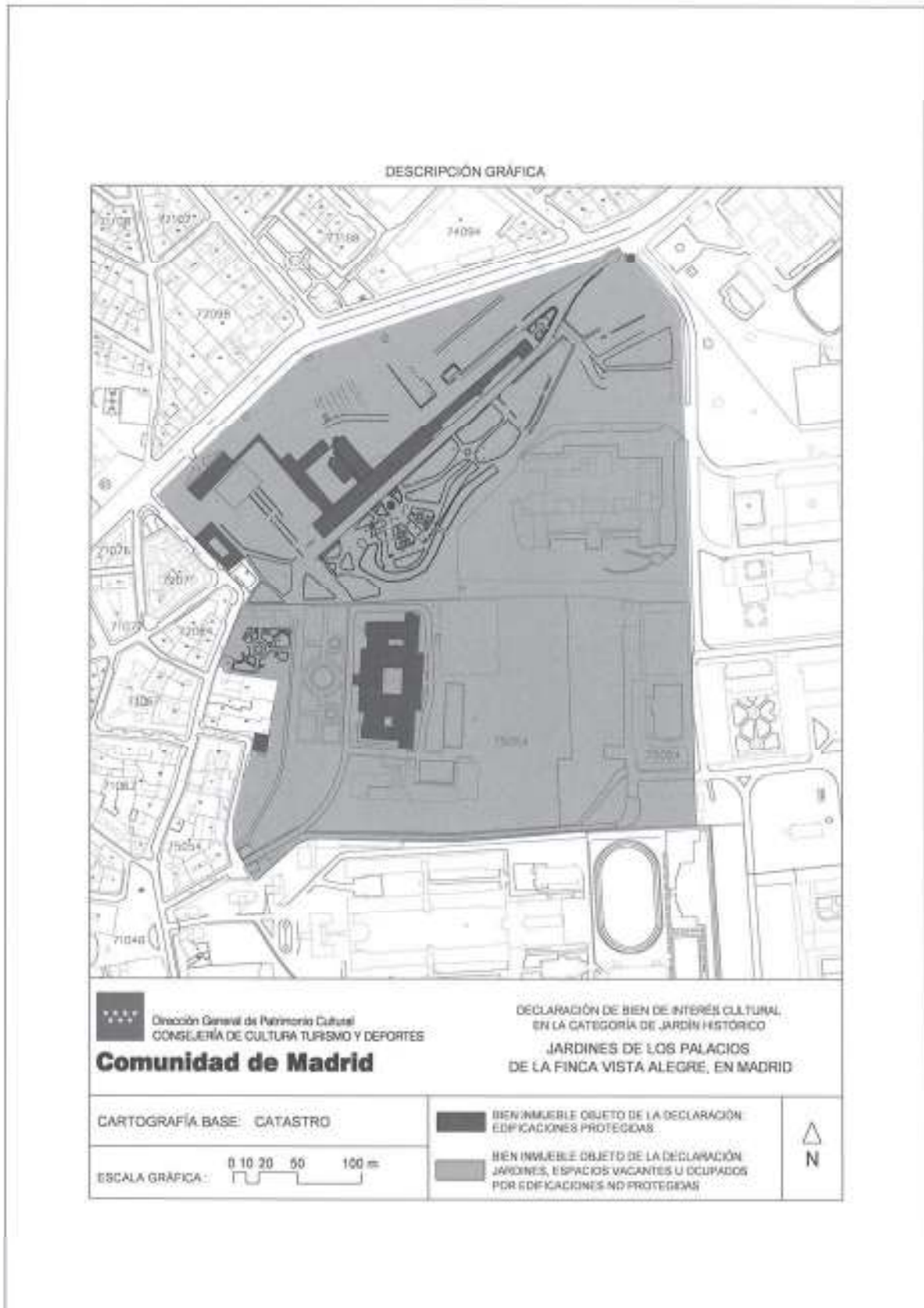
La rehabilitación de la galería de enlace del Palacio Viejo y la Casa de Bella Vista, que constituye uno de los mejores ejemplos de la arquitectura promovida por la Dirección General de Regiones Devastadas en la propiedad de Vista Alegre.

La eliminación de las edificaciones no protegidas del área de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre, excluidas del objeto de la presente declaración, en particular los pabellones auxiliares y los soportales que rodean el Palacio Nuevo, la Residencia de mayores “Vista Alegre” y el Instituto de Enseñanza Secundaria “Vista Alegre” junto con sus pistas deportivas y las antiguas naves taller, cuando finalice la vida útil de estas construcciones, así como la recuperación de los trazados de los jardines románticos en los terrenos donde se asientan.

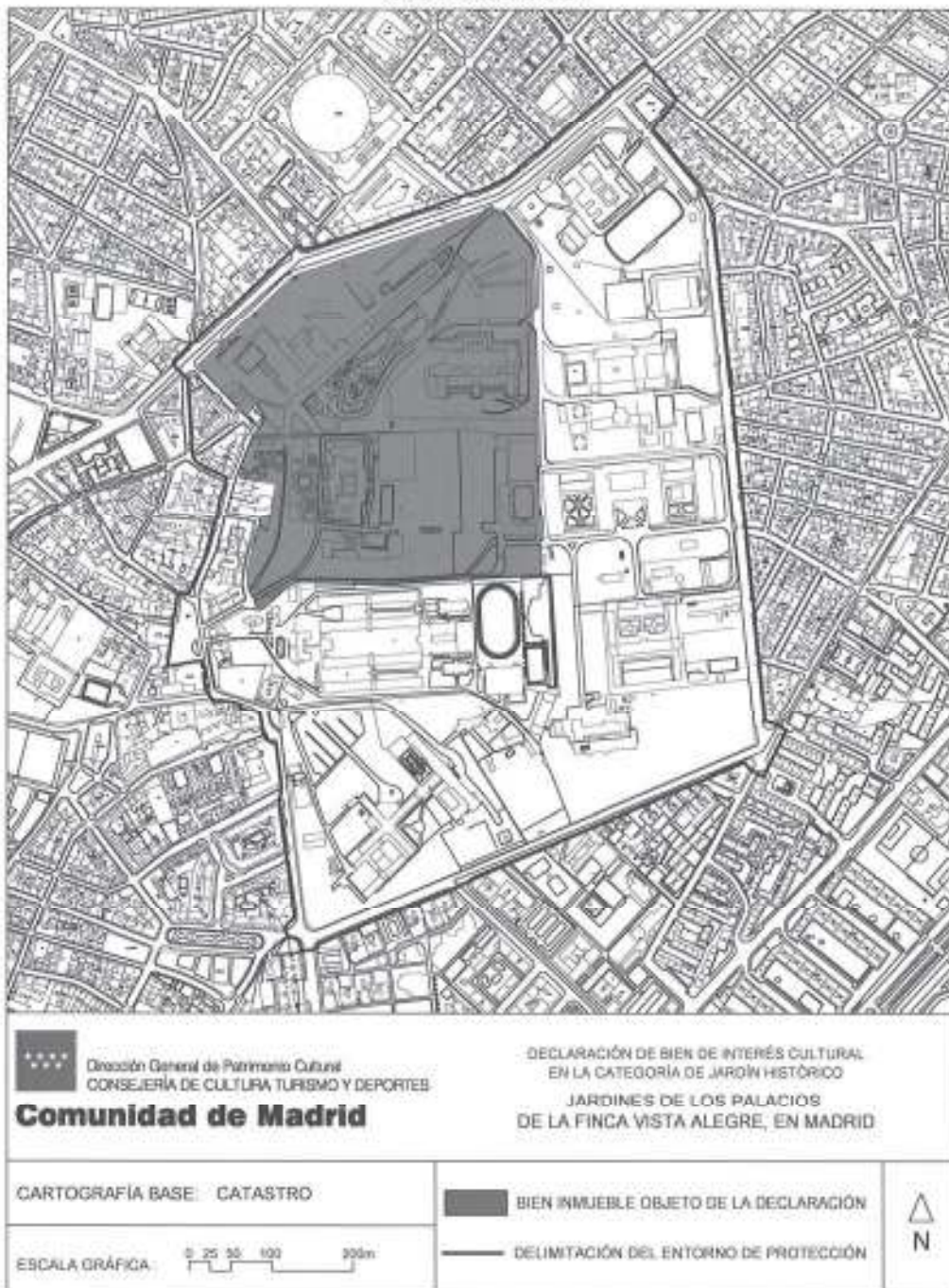
Los criterios de intervención serán de reversibilidad y diferenciación a corta distancia. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

A) DESCRIPCIÓN GRÁFICA

Se adjunta plano de la delimitación del bien y su entorno de protección, así como plano de las edificaciones expresamente protegidas que forman parte del expediente junto a los jardines.”



DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/40.186/18)

